

15
13

10 de Abril del 2013
DE SHANDIA
EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA
RUBEN FERNANDO TAPIA MANTILLA Y CONYUGE

CESSION DE PARTICIPACIONES

Primer

El presente documento es una copia no controlada de un documento original. El original se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. (Firma y sello de la Oficina de Asesoría Jurídica)



Doctor Juan Arsenio Villalobos Medina
NOTARIO NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Esquema No. 2013-17-01-009-P004055 | No. De Folias. 15

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2013-04-10 16:36:42

OTORGANTES

OTORGADOR POR

Nombre de la persona que le representa	Documento de identidad	No. Identificación Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
PERSONA FERNANDO RIVERA	Cédula de ciudadanía	04010468821	Ecuatoriana	Cedente
Nombre social	Identidad de	No. Identificación Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
PERSONA RAZON SOCIAL	EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO RUC	000	Ecuatoriana	Cesionario(a)

A FAVOR DE

Nombre social	Identidad de	No. Identificación Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
PERSONA RAZON SOCIAL	EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO RUC	000	Ecuatoriana	Cesionario(a)
Identidad de	No. Identificación Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
PERSONA RAZON SOCIAL	EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO RUC	000	Ecuatoriana	Cesionario(a)

OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
RICHINCHA	QUITO		

CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO

USD \$0

DOCTOR JUAN ARSENI VILLALOBOS MEDINA
NOTARIO NOVENA DEL CANTON QUITO



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diez de Abril del dos mil trece, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDF-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte, los cónyuges: RUBEN FERNANDO TAPIA MANTILLA Y RUTH ELIZABETH SANTILLAN BOLAÑOS, por sus propios derechos a quienes más adelante se los llamará simplemente "Cedentes"; y por otra parte, la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA, debida y legalmente representada por su Administradora la señorita MYRIAN ELIZABETH CACERES CHAVEZ, de estado civil soltera, conforme consta del nombramiento que en una foja se adjunta, a quien más adelante se le llamará "Cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

DI 2 COPIAS+1

H.R.

CANTIDAD: 100.00

EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA

A FAVOR DE:

RUTH ELIZABETH SANTILLAN BOLAÑOS

RUBEN FERNANDO TAPIA MANTILLA Y

OTORGADA POR:

CESIÓN DE PARTICIPACION

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-PO #725



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad los primeros y la segunda en Tena y de paso por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO

Sírvase autorizar e incorporar en los protocolos de la Notaría a su cargo, una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACION contenida al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges: RUBEN FERNANDO TAPIA MANTILLA y RUHT ELIZABETH SANTILLAN BOLAÑOS, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes más adelante se los llamará simplemente "Cedentes"; y por otra parte, la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA, debida y legalmente representada por su Administradora la señorita MYRIAN ELIZABETH CACERES CHAVEZ, de estado civil soltera, conforme consta del nombramiento que en una foja se adjunta, domiciliada en la ciudad de Tena, provincia de Napo, a quien más adelante se le llamará "Cesionaria".

Los comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (A).- La Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de mayo del mismo año, bajo el Número once cero seis, Tomo ciento veinte y nueve.- (B).- La Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el

veintidós de agosto del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de noviembre del mismo año, bajo el número

cuarenta y seis cincuenta y uno, Torno ciento treinta y dos, se realizó la

conversión de capital de sucres a dólares, aumento el capital y reformó el

Estatuto de la Compañía.- (C).- Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el

veintinueve de julio del dos mil seis, la Fundación MAQUITA CUSHUNCHIC

COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS MCCOY, transfirió una participación

a favor del señor Rubén Fernando Tapia Mantilla e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de julio del mismo año.- (D).- La

Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA, mediante

escritura pública celebrada ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario

Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de agosto del

año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de

diciembre del mismo año, realizó el último aumento de capital y reforma del

Estatuto de la Compañía.- (E).- La Junta General Extraordinaria Universal de

socios de la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA,

celebrada el uno de abril del año dos mil trece, acorde a lo establecido en el

Artículo 113 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del

capital social, resolvió: (Dos).- Autorizar al señor Rubén Fernando Tapia

Mantilla realice la cesión de una participación que posee en la Compañía, a

favor de la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE

SILVANIA, para lo cual, también se le facultó suscribir la correspondiente

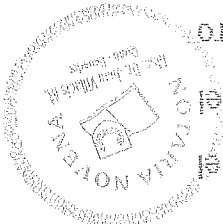
escritura pública de cesión de esta participación. TERCERA: OBJETO.- Con

los antecedentes expuestos, el señor RUBÉN FERNANDO TAPIA

MANTELLA y su cónyuge RUTH ELIZABETH SANTILLAN BOLAÑOS, cede

en venta real y efectiva a favor de la EMPRESA DE TURISMO

10 ABR. 2013



COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA, de Nacionalidad Ecuatoriana, UN PARTICIPACION, que los Cedentes tiene en la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA: PRECIO.- El justo precio por la participación que se venden es el de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los Cedentes declaran haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, sin tener que reclamar nada a futuro por este concepto. QUINTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria acepta la venta hecha a su favor y declara que conoce de sus derechos y obligaciones como socia de la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los Cedentes autorizan a la Cesionaria para que tramite en el Registro Mercantil, la correspondiente marginación de este acto en la inscripción referente a la constitución de la Compañía; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en el respectivo Protocolo del Notario. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitantes se agregan los siguientes documentos: Copia autenticada del Nombramiento de la Administradora y representante legal de la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA., en la que se autoriza la presente cesión de participación.- Copia certificada del Acta del Comité de Gestión de la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA, en la que se le autoriza a la Administradora suscribir la presente escritura.- Usted señor Notario, se servirá interponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor César Solórzano Narváez portador de la

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



matrícula número ocho mil doscientos dieciocho del Colegio de Abogados de QUITO. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere. Y

leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo

de todo lo cual doy fe -

RUBEN FERNANDO TAPIA MANTILLA

C.C. 170875158-9



✍

RUMI ELIZABETH SANTILLAN BOLAÑOS



✍

C.C. 170848701-0

[Signature]

MYRIAM ELIZABETH CACERES CHAVEZ

C.C. 1500583495



✍

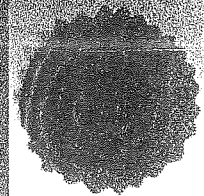
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

10 ABR. 2013



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



CODENPE
CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

Quito DM, 06 de agosto de 2012
427 - DCAL

Señora
Edelina María Andi Licuy
PRESIDENTA DE LA EMPRESA DE TURISMO
COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA
Presente.-

Señora Presidenta:

En atención a su oficio S/N, ingresado a esta institución con trámite de documento No. CODENPE-DE-2012-1449-E, de fecha 17 de julio del año 2012, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador - CODENPE, de conformidad con el Art. 3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador, que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial No. 175 del 21 de septiembre de 2007; considerando que el requerimiento presentado por la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA, con domicilio en la Comunidad Shandia, parroquia de Talag, cantón Tena, provincia de Napo cumple con todos los requisitos legales; registra en forma legal a su administradora, el mismo que durará en sus funciones por el período de DOS AÑOS (2012-2014) según la asamblea realizada el día 03 de mayo del año 2012.

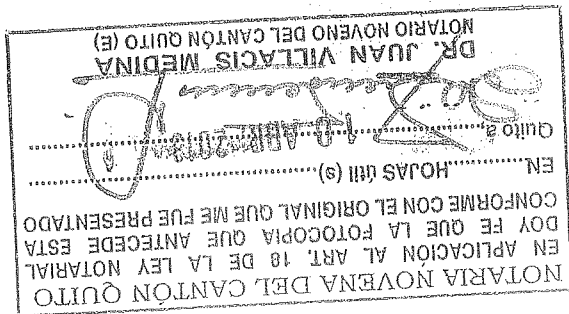
DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA
Administradora	Myrian Elizabeth Cáceres Chávez	150058349-5

La veracidad de los datos expuestos en este documento es de responsabilidad absoluta de la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA, en caso de comprobar alguna irregularidad el CODENPE se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente documento.

Atentamente,

Angel Medina Lozano

SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO



ACTA DEL COMITÉ DE GESTION
DE EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA

En la comunidad Shandia, parroquia de Talag, cantón Tena, provincia del Napo, a los 23 días del mes de Noviembre del 2012, siendo las 16h30, bajo la dirección de la señora Edelina Andi Licuy como Presidenta, se reúne el Comité de Gestión de la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de asistencia.
- 2.- Análisis y resolución sobre la compra de dos participaciones en la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito.
- 3.- Clausura.

1.- Constatación de asistencia.-

La Presidenta señora Edelina Andi Licuy, solicita que por Secretaría se constate la asistencia de los representantes de la Corporación de Shandia y de la Fundación MCCH, encontrándose presentes las siguientes personas:

Representantes de la Corporación de Shandia:

- 1.- Edelina María Andi Licuy
- 2.- Mariano Rubén Andi Chimbo
- 3.- Manuel Ricardo Tanguila Pauchi
- 4.- Isacc Stalin Cerda Grefa

Representantes de la Fundación MCCH

- 1.- Padre Graziano Luigi Mason de Marchi
- 2.- Hermana María Jesús Ríez Mateos
- 3.- Esteban David Peñaherrera Salazar
- 4.- Geovanny Francisco Murillo Calles

Por encontrarse la totalidad de los miembros del Comité de Gestión, se da paso al siguiente punto del orden del día.

2.- Análisis y resolución sobre la compra de dos participaciones en la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito.

La Presidenta señora Edelina Andi Licuy, manifiesta que en conversaciones mantenidas con la Gerente y Presidente de la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. Se ha visto la posibilidad de que la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia, pudiera adquirir dos participaciones en el capital social de dicha Compañía, por lo que sería muy importante que en esta ocasión se proceda a tomar una resolución al respecto.-

Toma la palabra Manuel Tanguila y dice que apoya la moción planteada porque de esta forma pasarían a formar una red de turismo comunitario con enormes proyecciones a nivel nacional e internacional.-

De inmediato el Comité de Gestión procede a discutir y analizar sobre adquisición de dos participaciones en la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. y luego de varias intervenciones, el Comité de Gestión, como máxima Autoridad de la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia, por unanimidad, RESUELVE:

a) Adquirir DOS PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA., y por tanto constituirse en socia de la mencionada Compañía.

b) Autorizar expresamente al la señora MYRIAN ELIZABETH CACERES CHAVEZ, Administradora y representante legal de la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia, para que a nombre y en representación de la Empresa, negocie y cancele la adquisición de dos participaciones en la compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. y consecuentemente, suscriba las escrituras públicas de transferencia de dichas participaciones a favor de la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia, con todos los derechos inherentes a la misma.

3.- Clausura-

Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, el Presidente da por clausurada la sesión, siendo las 12h30.
Con lo que concluye la sesión y una vez leída la presente acta, los asistentes a la misma, la aceptan en su totalidad y a continuación firman:

NOMBRES Y APELLIDOS No. CEDULA FIRMAS

Edelina María Andi Licuy

15001195413

[Signature]

Mariano Rubén Andi Chimbo

150038232-8

[Signature]

Manuel Ricardo Tanguila Pauchi

150026356-9

[Signature]

Isaac Stalin Cerda Grefa

171964215-7

[Signature]

Graziano Luigi Mason de Marchi



Hermana María Jesús Pérez Mateos

172629679-9

Ja Jesús Pérez

Esteban David Peñaherrera Salazar

0401400130

ES

Geovanny Francisco Murillo Calles

060224331-3

Lucy

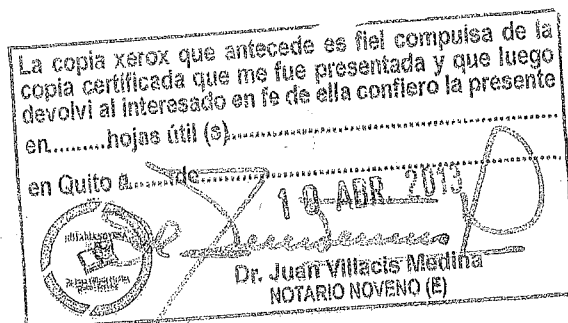
CERTIFICACION.- El Acta que antecede es fiel copia de su original que consta del Libro de Actas de la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldeas de Shandia.- lo Certificamos.-

Edelina Andi Lécuy

Edelina Andi Lécuy
PRESIDENTA

Lucy

Geovanny Francisco Murillo Calles
SECRETARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS

COMPANÍA OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a uno de abril del año dos mil trece, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida Rumichaca S26-365 y calle Moro Moro (esquina), Barrio Turubamba, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA., conformada por la Fundación Maquita Cushmanchic Comercializando como Hermanos MCCH, debida y legalmente representada por María Jesús Pérez Mateos, Directora Ejecutiva de la Fundación; y, el señor Rubén Fernando Tapia Mantilla, por sus propios derechos, constataándose que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, en tal virtud, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de socios con el carácter de Universal, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el orden del día de su pleno conocimiento.

Preside la Junta su titular el Sr. Rubén Tapia Mantilla y actúa como Secretaria la Gerente General Hna. María Jesús Pérez Mateos, quien procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, encontrándose presentes los siguientes socios:

- Fundación Maquita Cushmanchic Comercializando como Hermanos MCCH: (30.399 participaciones; 30.399 votos).
- Rubén Fernando Tapia Mantilla: (1 participación; 1 voto).

El Presidente propone y la Junta General Extraordinaria y Universal, acepta se traten los siguientes puntos:

- 1.- Autorización de cesión de una participación perteneciente a la Fundación Maquita Cushmanchic Comercializando como Hermanos MCCH, a favor de la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia.
- 2.- Autorización de cesión de una participación perteneciente al socio Rubén Fernando Tapia Mantilla, a favor de la Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia.

DESARROLLO:

1.- En forma inmediata se procede a tratar el primer punto del orden del día, por lo que el Presidente pone a consideración de la Junta la autorización de una participación que tiene la socia Fundación Maquita Cushmanchic Comercializando como Hermanos MCCH, a favor de la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA; cesión que es procedente conforme lo puntualiza el Artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad, Resuelve:

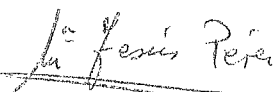
autorizar la cesión de la participación propuesta, para lo cual, se faculta a la señor Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos MCCH, a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de una participación a favor de la mencionada Empresa.-

2.- De la misma forma, el Presidente pone a consideración de la Junta la autorización de cesión de la participación que tiene el socio **Rubén Fernando Tapia Mantilla**, igualmente a favor de la EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA, acto de cesión que es procedente conforme lo puntualiza el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad, también **Resuelve:** autorizar la cesión de la participación propuestas, para lo cual, se faculta al señor Rubén Fernando Tapia Mantilla a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de una participación a favor de la mencionada Empresa.-

Se deja constancia que con las cesiones de las participaciones antes acordadas, el cuadro de participaciones de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

Nombre del socio	Número de participaciones
Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos MCCH.	30.398
Empresa de Turismo Comunitario Ecoaldea de Shandia.	2
TOTAL:	30.400

Sin tener otro punto por tratar, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presenta Acta, la cual, una vez redactada y leída en voz alta, es aprobada sin enmiendas y por unanimidad; para constancia firman todos los presentes, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, en el mismo lugar y fecha de celebración, siendo las doce horas con quince minutos.-

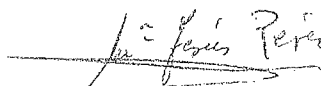


Hna. María-Jesús Pérez Mateos
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION MCCH
Y GERENTA DE LA COMPAÑIA



Sr. Rubén Fernando Tapia Mantilla
PRESIDENTE Y SOCIO DE LA COMPAÑIA

CERTIFICACIÓN.- El acta que antecede, es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA.-



Hna. María-Jesús Pérez Mateos
GERENTA-SECRETARIA DE LA COMPAÑIA

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO, CONTIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACION OTORGADA POR: RUBEN FERNANDO TAPIA
MANTILLA Y RUHÍ ELIZABETH SANTILLAN BOLAÑOS A FAVOR DE:
EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, QUINCE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
Msc. Dr. Juan Villacis M.
NOTARIA NOVENA
QUITO - Ecuador

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO
Msc. Dr. Juan Villacis M.



Razón.- Tome nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA LTDA, otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcategui el 05 de Marzo del 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDF-MSC, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 25 de Abril del 2003

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Firma]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Msc. Dr. Juan Villacis M.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 16027

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15887	NÚMERO DE REPERTORIO:
11/05/2013	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
210	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
REGISTRO:	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1708751589	TAPIA MANTILLA RUBEN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1591706825001	EMPRESA DE TURISMO COMUNITARIO ECOALDEA DE SHANDIA	Tena	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 1,00 CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1106 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE MAYO DE 1998.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE